



Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel

Expediente n.º: 1452/2020

Resolución con número y fecha establecidos al margen

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Por cuanto resulta procedente a los intereses generales a los que ha de servir este Ayuntamiento proceder a la construcción de un paseo peatonal paralelo a la carretera de Villacañas a Quintanar de la Orden, en el término de La Puebla de Almoradiel de conformidad con proyecto técnico suscrito en fecha y hora (04/08/2020 11:07) por la arquitecto D^ª. Isabel Santos Martínez, que se incorpora al presente expediente electrónico 1452/2020, aprobado por decreto de esta Alcaldía 2020-1670 de fecha 25/8/2020.

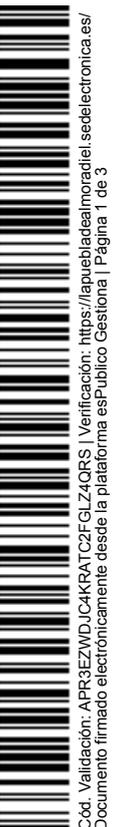
Teniendo en cuenta que se trata de un tramo desde el cementerio municipal hasta la explanada de la piscina, con una longitud aproximada de 700 metros. En dicha ubicación existe ya un carril peatonal, actualmente de tierra, y que tiene una gran aceptación por parte de caminantes de la zona y vecinos que acuden tanto a la piscina municipal como al campo de fútbol.

El principal objetivo del proyecto es la seguridad de los peatones, ya que, si bien el tramo tiene buena visibilidad, la estrechez y mal estado de la vía, hacen peligrar en ocasiones la integridad de los peatones que la utilizan.

Resultando urgente la contratación y ejecución del citado proyecto a la vista de la perentoriedad de los plazos otorgados por la Excm. Diputación Provincial de Toledo para la realización de las obras, siendo la Administración que otorga la financiación necesaria para la ejecución del proyecto.

De acuerdo a las siguientes características del contrato:

Pavimentación de Paseo Peatonal a Piscina Municipal de La Puebla de Almoradiel			
Procedimiento: Abierto Simplificado sumario	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras	
Clasificación CPV: 45233253. Trabajos de construcción de vías peatonales	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Valor estimado del contrato: 60.781,79 €	Impuesto sobre Valor añadido: 12.764,18 €	Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 73.545,97 €	
Fecha de inicio ejecución: Día de la firma del acta de comprobación de	Fecha fin ejecución: 1 mes desde fecha de inicio	Duración ejecución: 1 mes	Duración máxima: 1 mes





Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel

replanteo			
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No	

Objeto:	Pavimentación de paseo peatonal a Piscina municipal de La Puebla de Almoradiel		
Autor del Proyecto	Titulación	Presupuesto	Fecha aprobación
Isabel Santos Martínez	Arquitecto superior	73.454,97 €	25/8/2020

Por todo ello, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Iniciar el expediente administrativo para llevar a cabo la tramitación de la licitación del contrato de obras de construcción de un paseo peatonal paralelo a la carretera de Villacañas a Quintanar de la Orden, en el término de La Puebla de Almoradiel de conformidad con proyecto técnico suscrito en fecha y hora (04/08/2020 11:07) por la arquitecto D^a. Isabel Santos Martínez, aprobado por decreto de esta Alcaldía 2020-1670 de fecha 25/8/2020, todo ello mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Por cuanto resulta procedente a los intereses generales a los que ha de servir este Ayuntamiento proceder a la construcción de un paseo peatonal paralelo a la carretera de Villacañas a Quintanar de la Orden, en el término de La Puebla de Almoradiel de conformidad con proyecto técnico suscrito en fecha y hora (04/08/2020 11:07) por la arquitecto D^a. Isabel Santos Martínez, que se incorpora al presente expediente electrónico 1452/2020.

Teniendo en cuenta que se trata de un tramo desde el cementerio municipal hasta la explanada de la piscina, con una longitud aproximada de 700 metros. En dicha ubicación existe ya un carril peatonal, actualmente de tierra, y que tiene una gran aceptación por parte de caminantes de la zona y vecinos que acuden tanto a la piscina municipal como al campo de fútbol.

El principal objetivo del proyecto es la seguridad de los peatones, ya que, si bien el tramo tiene buena visibilidad, la estrechez y mal estado de la vía, hacen peligrar en ocasiones la integridad de los peatones que la utilizan.

Resultando urgente la aprobación del citado proyecto a la vista de la perentoriedad de los plazos otorgados por la Excm. Diputación Provincial de Toledo para la realización de las obras, siendo la Administración que otorga la financiación necesaria para la ejecución del proyecto.

TERCERO.- Dar traslado a los Servicios Técnicos municipales de este Ayuntamiento con el fin de que se proceda a la elaboración de los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas, de acuerdo con la memoria justificativa, considerando que el procedimiento de licitación a seguir más adecuado sería el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. Incorporando al expediente el reseñado proyecto técnico aprobado





Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel

que ha de considerarse pliego de prescripciones técnicas.

CUARTO.- Emítase informes por parte de Secretaría e Intervención municipales.

QUINTO.- Dar publicidad del expediente en el perfil del contratante de esta Administración, a los efectos previstos en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Lo decretó, y firma el Sr. Alcalde en la fecha de la firma.

Documento firmado electrónicamente.

